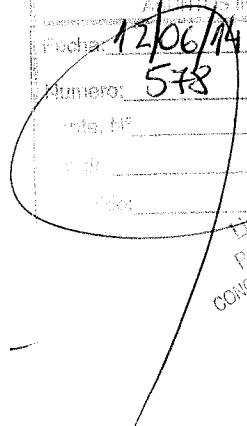




**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

|                             |           |
|-----------------------------|-----------|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA |           |
| MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA |           |
| ACTOS INGRESADOS            |           |
| Fecha: 12/06/14             | Hs. 14:17 |
| Numero: 578                 | Fojas: 2  |
| Nombre, NP                  |           |
| Apellido                    |           |
| Cargo                       |           |

  
 DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO  
 CONCEJAL DELIBERANTE

NOTA Nº 148/2014

LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 15 de Junio de 2014.-

**Señor Secretario  
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
Dn. Alberto ARAUZ.**

**S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA para que el mismo sea incorporado y tratado en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 18 de Junio de 2014, en virtud de los siguientes fundamentos.

Permanentemente estamos trabajando en temas relacionados al tránsito y el ordenamiento vehicular en nuestra ciudad. Procurando siempre que las propuestas apunten a favorecer al vecino con medidas de prevención y protección .

Precisamente la instalación de carteles de estacionamiento reservado en establecimientos escolares ofrece principalmente seguridad y protección a quienes deben ascender y descender en dichos espacios, que en su mayoría sin niños y niñas.

En esta oportunidad hemos observado la necesidad de reservar un espacio de estacionamiento preferencial frente a las instalaciones del Jardín Crecer, institución ubicada en la calle Gobernador Paz 461, razón por la cual solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación de la siguiente Ordenanza.

  
 DAMIAN DE MARCO  
 Concejal A.P.  
 Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE un espacio de estacionamiento en la vía pública de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento reservado para el Jardín de Infantes Crecer", sito en la calle Gobernador Félix María Paz N° 461.

ARTICULO 2º.- INSTRUYASE a la Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, para que a través de la Subsecretaría de Obras Públicas proceda a la implantación de las señales reglamentarias pertinentes.

ARTICULO 3º.- INSTRUYASE a la Secretaría de Hacienda y Finanzas- Dirección de Rentas, sobre la excepción del frentista indicado en el Artículo 1º de la presente, como contribuyente de la Tasa Mensual por Espacios Reservados en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTICULO 4º.-De forma.-



DAMIAN DE MARCO  
Concejal M.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia